Alcaldía Municipal
de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

EL SECRETARIO GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

C E R T I F I C A:

MARCELA LUCIO LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.118.545.995** expedida en Yopal, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2026-01973, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Título de técnico en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas o con seis (06) semestres aprobados y acreditados de pensum académico universitario, en derecho.	**Título:** Terminación de Materias del Programa de Derecho. **Universidad:** Universidad Internacional del Trópico Americano. **Fecha de Terminación de Materias:** 01/11/2025 **Fecha de Certificación:** 06/11/2025

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Experiencia laboral de un (1) año, de los cual debe acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia relacionada.	**Experiencia Laboral:** Catorce (14) meses **Experiencia Relacionada:** Siete (7) meses.

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL

Alcaldía Municipal
de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

ALCALDIA DE YOPAL	APOYO ORGANIZATIVO EN LAS ACTIVIDADES DE SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION, DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL QUE SE DESARROLLAN DESDE LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL QUE AFECTA LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICPIO DE YOPAL	CERTIFICADO	24/09/2018	23/12/2018	Tres (3) meses
ALCALDIA DE YOPAL	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA A LA PROMOCIÓN SOCIAL Y LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	CERTIFICADO	26/01/2018	25/07/2018	Cuatro (4) meses
ALCALDÍA DE YOPAL	RECOPILACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y ENMARCADA EN EL PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA DEESTADÍSTICAS.	CERTIFICADO	27/04/2016	16/08/2016	Tres (3) meses
GOBERNACION DE CASANARE	ESTRUCTURAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN DENTRO EL PROYECTO DE	CERTIFICADO	13/02/2013	13/06/2013	Cuatro (4) meses

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

	REHABILITACIÓN, MANTENIENDO, MEJORAMIENTO Y OCNSTRUCCION DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE				

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que **MARCELA LUCIO LUNA**, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 15 de septiembre de 2026, para el proceso de selección No. **MYCA-SGOB-CD-0187-2026**

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno municipal

Elaboró: YHULYANA AVELLA
Cargo: Profesional Contratada
CTO. No. 2006.2026

Reviso: GABRIELA ALEJANDRA URBANO MONTAÑEZ
Cargo: Profesional Contratada
CTO. No. 0019.2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302976395

PIB
14:40:07

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA LUCIO LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118545995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 14:39:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118545995
Código de Verificación	1118545995260915143909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:35 PM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118545995**
Apellidos y Nombres: **LUCIO LUNA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 02:41:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118545995** y Nombre: **MARCELA LUCIO LUNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147722523** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:00 horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118545995,** Apellidos y Nombres **LUCIO LUNA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de yopal**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta